



Municipalidad de Loncoche  
Departamento de Personal

## **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS EN LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE**

**Entrega de Bases:** Desde el 20 de Junio de 2013 y hasta el 27 de Junio de 2013, en Oficina de Partes de la Municipalidad en horario de 09:00 a 14:00 hrs, y a través de la página web [www.municipalidadloncoche.cl](http://www.municipalidadloncoche.cl)

**Recepción de antecedentes:** Desde el 20 de Junio de 2013 y hasta el 28 de Junio de 2013, en Oficina de Partes de la Municipalidad en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

**Análisis del Comité de Selección:** Desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 02 de Julio de 2013.

**Entrevistas Personales, si correspondiere:** 03 de Julio de 2013.

**Presentación de las Ternas:** 04 de Julio de 2013

**Resolución del concurso:** 05 de Julio de 2013

**Fecha de Ingresos:** 08 de Julio de 2013

### **I.- CARGOS LLAMADO A CONCURSO**

#### **I.1.- Un Cargo Jefatura**

Planta: Jefaturas

Grado: 11º E.M

Cargo: Jefe Departamento de Control

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley Nº 18.883, los exigidos en el Artículo Nº 12 de la Ley Nº 19.280 y Artículo Nº 55 de la Ley Nº 18.575.

#### **I.2.- Un Cargo Medico Gabinete Psicotécnico Ley Nº 15.076, 11 horas Semanales**

Planta: Medico Gabinete Psicotécnico Ley Nº 15.076, 11 horas Semanales

Cargo: Medico Gabinete Psicotécnico Ley Nº 15.076, 11 horas Semanales

**Requisitos Específicos:** Poseer Título de Médico General

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley Nº 18.883, Los establecidos en la Ley Nº 15.076, Artículo Nº 12 de la Ley Nº 19.280 y Artículo Nº 55 de la Ley Nº 18.575.

### **I.3.- Un Cargo Técnico**

Planta: Técnicos

Grado: 15º E.M.

Cargo: Para cumplir funciones Técnicas en la Dirección de Tránsito y Transporte Público

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley N° 18.883, los exigidos en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280 y Artículo N° 55 de la Ley N° 18.575.

### **I.4.- Un Cargo Administrativo**

Planta: Administrativos

Grado: 17º E.M.

Cargo: Para cumplir funciones Administrativas en la Dir. de Adm. y Finanzas

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley N° 18.883, los exigidos en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280 y Artículo N° 55 de la Ley N° 18.575.

### **I.5.- Un Cargo Auxiliar**

Planta: Auxiliar

Grado: 18º E.M.

Cargo: Para cumplir funciones de auxiliar en la Dirección de Desarrollo Comunitario

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley N° 18.883, los exigidos en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280 y Artículo N° 55 de la Ley N° 18.575.

### **I.6.- Un Cargo Auxiliar**

Planta: Auxiliar

Grado: 19º E.M.

Cargo: Para cumplir funciones de conductor en la Dirección de Obras Municipales

**Requisitos Específicos:** Licencia de Conducir clases B-D y A4

**Requisitos Generales:** Los establecidos en la Ley N° 18.883, los exigidos en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280 y Artículo N° 55 de la Ley N° 18.575.

## **II.- COMITE DE SELECCION:**

- LUIS ALBERTO SOTO GARCIA : Administrador Municipal, Grado 7º E.M.
- HERMILDA PEREZ MEDINA : Secretaria Municipal, Grado 8º E.M.
- IVAN GONZALEZ HERNANDEZ : Director de Obras Municipales, Grado 9º E.M
- FREDDY PEÑA TRONCOSO : Jefe de Administración y Finanzas, Grado 9º E.M., quien actuará como Secretario del Comité.

### **III.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

**III.1.-** Serán considerados como postulantes todas aquellas personas que demuestren tener los requisitos generales y específicos establecidos en el Punto I de las presentes Bases y que hayan presentado sus antecedentes mediante carta de postulación adjuntando antecedentes en esta Municipalidad dentro del plazo indicado en el aviso publicado en el Diario Austral de Temuco el día Sábado 15 de Junio de 2013, comunicado a las Municipalidades de la IXª Región mediante Circular N° 03 de fecha 19 de Junio de 2013 y difundido a través de la página [www.municipalidadloncoche.cl](http://www.municipalidadloncoche.cl)

**III.2.-** La revisión de la documentación presentada se realizará analizando y ponderando los siguientes aspectos

ANTECEDENTES	PUNTAJE MAXIMO JEFATURAS	PUNTAJE MAXIMO PSICOTECNICO	PUNTAJE MAXIMO TECNICOS	PUNTAJE MAXIMO ADMINISTRATIVOS	PUNTAJE MAXIMO AUXILIARES
Académicos	70	50	50	50	50
Capacitación	60	0	40	20	10
Experiencia Laboral	40	30	30	30	30
Aptitudes	20	10	20	10	10
<b>T O T A L</b>	<b>190</b>	<b>90</b>	<b>140</b>	<b>110</b>	<b>100</b>
<b>Puntaje Mínimo para ser considerado Postulante Idóneo</b>	<b>115</b>	<b>55</b>	<b>85</b>	<b>70</b>	<b>60</b>

### **III.3.- Pauta de ponderación de antecedentes**

#### **III.3.1. Ponderación de Antecedentes Cargo Jefe Departamento de Control, Grado 11º E.M., Planta Jefaturas, para cumplir funciones en el Departamento de Control.**

##### **III. 3.1.1. Antecedentes Académicos, máximo 70 puntos**

- a) Título Profesional del Área de la Administración : 70 puntos
- b) Título Técnico del Área de la Administración : 50 puntos
- c) Otro Título Profesional : 30 puntos
- d) Otro Título Técnico : 10 puntos

##### **III.3.1.2. Capacitación, máximo 60 puntos**

- a) Por cada curso y/o seminario en el área de Control Municipal: 15 puntos
- b) Por cada curso y/o seminario en otras áreas municipales : 10 puntos
- c) Por cada curso y/o seminario en otros ámbitos : 05 puntos

##### **III.3.1.3. Experiencia Laboral, máximo 40 puntos**

- a) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público en Unidades de Control, mayor a cinco años : 40 puntos
- b) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público en Unidades de Control, menor a cinco años : 30 puntos
- c) Por desempeño en el área Privada en Unidades de Control : 15 puntos
- d) Por desempeño en otras Áreas Municipales o Publicas : 10 puntos

##### **III.3.1.4. Aptitudes, máximo 20 puntos**

- a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos
- b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**III.3.2. Ponderación de Antecedentes Cargo Médico Gabinete Psicotécnico Ley N° 15.076**

**III.3.2.1. Antecedentes Académicos, máximo 50 puntos**

a) Título Profesional de Médico General : 50 puntos

**III.3.2.2. Experiencia Laboral, máximo 30 puntos**

a) Por desempeño en Gabinetes Psicotécnicos : 20 puntos  
b) Por desempeño en otras Áreas Municipales o Públicas : 10 puntos  
c) Por desempeño en otras áreas : 05 puntos

**III.3.2.4. Aptitudes, máximo 10 puntos**

a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos  
b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**III.3.3. Ponderación de Antecedentes Cargo Técnico Dirección de Tránsito y Transporte Público, Grado 15º E.M., Planta Técnicos, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

**III. 3.3.1. Antecedentes Académicos, máximo 50 puntos**

a) Título Técnico del Área de la Administración : 50 puntos  
b) Otro Título Técnico : 30 puntos

**III.3.3.2. Capacitación, máximo 40 puntos**

a) Por curso Ley de Tránsito y Mecánica básica : 20 puntos  
b) Por cada curso y/o seminario en otras áreas municipales : 10 puntos  
c) Por cada curso y/o seminario en otros ámbitos : 05 puntos

**III.3.3.3. Experiencia Laboral, máximo 30 puntos**

a) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público mayor a cinco años : 30 puntos  
b) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público menor a cinco años : 20 puntos  
c) Por desempeño en el área Privada Mayor a cinco años : 15 puntos  
d) Por desempeño en el área Privada Menor a cinco años : 10 puntos

**III.3.3.4. Aptitudes, máximo 20 puntos**

a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos  
b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**III.3.4. Ponderación de Antecedentes Cargo Administrativo, Grado 17º E.M., Planta Administrativos, para cumplir funciones en la Dir. De Administración y Finanzas**

**III. 3.4.1. Antecedentes Académicos, máximo 50 puntos**

a) Título Enseñanza Media Técnico Profesional : 50 puntos  
b) Licencia de Enseñanza Media : 30 puntos

**III.3.4.2. Capacitación, máximo 20 puntos**

a) Por cada curso y/o seminario en áreas Municipales : 10 puntos  
b) Por cada curso y/o seminario en otros ámbitos : 05 puntos

**III.3.4.3. Experiencia Laboral, máximo 30 puntos**

- a) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público mayor a dos años : 30 puntos
- b) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público menor a dos años : 20 puntos
- c) Por desempeño en el área Privada Mayor a dos años : 15 puntos
- d) Por desempeño en el área Privada Menor a dos años : 10 puntos

**III.3.4.4. Aptitudes, máximo 10 puntos**

- a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos
- b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**III.3.5. Ponderación de Antecedentes Cargo Auxiliar, Grado 18º E.M., Planta Auxiliares, para cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**III. 3.5.1. Antecedentes Académicos, máximo 50 puntos**

- a) Licencia de enseñanza Media : 50 puntos
- b) Licencia de Enseñanza Básica : 40 puntos

**III.3.5.2. Capacitación, máximo 10 puntos**

- a) Por cada curso y/o seminario en áreas Municipales : 10 puntos
- c) Por cada curso y/o seminario en otros ámbitos : 05 puntos

**III.3.5.3. Experiencia Laboral, máximo 30 puntos**

- e) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público mayor a dos años : 30 puntos
- f) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público menor a dos años : 20 puntos
- g) Por desempeño en el área Privada Mayor a dos años : 15 puntos
- h) Por desempeño en el área Privada Menor a dos años : 10 puntos

**III.3.5.4. Aptitudes, máximo 10 puntos**

- a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos
- b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**III.3.6. Ponderación de Antecedentes Cargo Conductor, Grado 19º E.M., Planta Auxiliares, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Municipales**

**III.3.6.1. Antecedentes Académicos, máximo 50 puntos**

- a) Licencia de enseñanza Media : 50 puntos
- b) Licencia de Enseñanza Básica : 40 puntos

**III.3.6.2. Capacitación, máximo 10 puntos**

- a) Por cada curso y/o seminario en áreas Municipales : 10 puntos
- d) Por cada curso y/o seminario en otros ámbitos : 05 puntos

**III.3.6.3. Experiencia Laboral, máximo 30 puntos**

- i) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público mayor a dos años : 30 puntos
- j) Por desempeño en Municipalidades y/o en el sector Público menor a dos años : 20 puntos
- k) Por desempeño en el área Privada Mayor a dos años : 15 puntos
- l) Por desempeño en el área Privada Menor a dos años : 10 puntos

**III.3.6.4. Aptitudes, máximo 10 puntos**

- a) Por cada certificación que acredite desempeño práctico : 05 puntos
- b) Por cada certificación que acredite aptitudes personales : 05 puntos

**IV.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:**

1.- Los postulantes deberán informar un correo electrónico y teléfono vigentes en la presentación de sus antecedentes.

2.- Los postulantes deberán presentar documentos originales con excepción de los antecedentes Académicos, Capacitaciones, Cédula de Identidad y Licencia de Conducir.

Aquellos postulantes seleccionados para proveer los cargos deberán presentar posteriormente toda la documentación requerida por la Municipalidad en original.

3.- En caso de producirse igualdad de puntaje en más de tres postulaciones por cargo, para dirimir la terna correspondiente, se procederá a realizar entrevista personal por parte del Comité de Selección para la fecha estipulada y lugar que se notifique mediante correo electrónico o vía telefónica.

4.- Los postulantes que acrediten nombramiento municipal vigente podrán ser eximidos de la presentación del 100% de los requisitos generales.

**V.- PROPOSICION DE CANDIDATOS:**

El Comité de Selección propondrá al Señor Alcalde los nombres de un máximo de tres postulantes a cada cargo, serán aquellos que hayan obtenido los más altos puntajes totales generales.

**ADRIEL COLIMILLA MILLANAO**  
Secretario Municipal (s)

**SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME**  
Alcalde

SRPR/ACM/fcpt  
Loncoche Junio 19 de 2013